

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

Villavicencio – Meta, (Apiay) cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023).

EDICTO

**EL SUSCRITO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE
No. 2.**

FUNCIONARIO COMPETENTE

HACE SABER:

El suscrito Brigadier General Comandante del Comando Aéreo de Combate No.2., en calidad de Funcionario Administrativo Competente, para notificar el Auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el Artículo 57 “Notificación personal, por edicto o por aviso” de la Ley 1476 de 2011 “Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública.”, procede a realizar la notificación por EDICTO, por los siguientes motivos:

Que el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), se profirió Auto dentro de la Investigación Administrativa No. 002-CACOM-2-SECOM-2021, adelantada en contra del señor Técnico Segundo (R) PRIETO LUCIO JUAN CARLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.428.705 de Madrid- Cundinamarca; Por parte de este Despacho en su parte resolutive así:

“TERCERO: VINCULAR formalmente el siguiente personal señor Coronel LEONARDO FABIO CASTILLO GARCIA, señor Teniente MORALES MARTINEZ RODOLFO AUGUSTO, Técnico Tercero MEJIA FRANCO JUAN SEBASTIAN, Técnico Tercero CHAVEZ CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO, Técnico Cuarto BUITRAGO PARADA BRIAN, Técnico Cuarto HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS, Técnico Cuarto HERNANDEZ REY ANDREW. Coronel (R) BAUTISTA DIAZ MILLER, Técnico Segundo (R) LOPEZ CORTES JAIME YOBANNI, Técnico Segundo (R) OSPINA RICARDO, Técnico Segundo (R) PRIETO LUCIO JUAN CARLOS, Técnico Primero (R) SANDINO ROJAS JORGE ANDRES, Técnico Segundo (R) CASTAÑEDA RAMOS EDWIN, Técnico Tercero (R) SOLER USECHE CESAR AUGUSTO, Técnico Tercero (R) TORRES CASTAÑO DARWYS EDWEN, Técnico Tercero (R) TORRES CASTELLANOS JUAN CARLOS, Técnico Cuarto (R) CASTRO LOZADA ALEXANDER.” Subrayas propias.

Que el día seis (06) de marzo del dos mil veintitrés (2023), se solicitó a la señora Mayor Jefe Departamento Desarrollo Humano mediante Oficio Hermes No. FAC-S-2023-039964-CI, a fin de obtener datos que permitan llevar a cabo la notificación personal, como lo es correo electrónico personal, dirección de residencia y número de teléfono celular del investigado.

Que el día catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023), se recibió contestación por parte del señor Coronel Jefe Jefatura Relaciones Laborales mediante Oficio Hermes No. FAC-S-2023-046910-CI, por medio del cual informa carecer de los datos del señor Técnico Segundo (R) PRIETO LUCIO JUAN CARLOS, basado en la información del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

En tal sentido, y en virtud de la situación administrativa del señor Técnico Segundo (R) PRIETO LUCIO JUAN CARLOS, el cual se encuentra como novedad administrativa en "retiro" mediante resolución No. 96 del veintiocho (28) de febrero de dos mil seis (2006). Este Despacho deja constancia que carece de la información para ubicar el lugar de residencia y correo electrónico del mismo.

Que a la fecha del presente EDICTO, el señor Técnico Segundo (R) PRIETO LUCIO JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.428.705 de Madrid- Cundinamarca, en razón de carecer de información de notificación; este Despacho hace aplicación a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 57. Notificación personal, por edicto o por aviso.

Las notificaciones personal, por edicto o por aviso, se realizarán en la forma y términos que lo establece el Código Contencioso Administrativo, para los actos administrativos particulares y concretos.

Se notificarán personalmente las siguientes actuaciones: el auto de apertura de investigación o el que ordene la vinculación, el auto que deniega total o parcialmente las pruebas solicitadas y los fallos.

En caso de no poderse efectuar la notificación personal procederá la notificación por edicto o por aviso según sea el caso."


Brigadier General **ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**
Comandante Comando Aéreo de Combate No.2.
Funcionario Administrativo Competente

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO: Procédase a fijar el presente EDICTO hoy cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 horas, en la cartelera del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No.2., y página web de la Fuerza Aérea Colombiana <https://www.fac.mil.co/>. De conformidad con lo establecido mediante Artículo 57 "Notificación personal, por edicto o aviso" de la Ley 1476 de 2011., con el fin de notificar al señor Técnico Segundo (R) PRIETO LUCIO JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.428.705 de Madrid- Cundinamarca.


Brigadier General **ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**
Comandante Comando Aéreo de Combate No.2.
Funcionario Administrativo Competente

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO: El anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar visible al público en el Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No.2, por término de tres (3) días hábiles y se desfija hoy trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 horas de conformidad con el Artículo 57 de la Ley 1476 de 2011.


Brigadier General **ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**
Comandante Comando Aéreo de Combate No.2.
Funcionario Administrativo Competente